



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

APRUEBA ORDEN DE COMPRA
4367-381-SE14, DESDE CONTRATO
CONEXO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.244

Quillón, 21 OCT 2014.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.521 de fecha 01.09.2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 26.06.2014 con Integramedica Centros Médicos S.A.
3. Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas de la Ley 19.886, Capítulo II: Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, Artículo N° 10, punto N° 7, Letra A) Contratación de servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidad del Depto. de Salud, según Certificado emitido por la Dra. Eugenia Lopez Sandoval, Directora CESFAM Quillón.
4. Convenio Diagnostico Radiológico para la Salud Respiratoria en Programa ERA 2014.
5. Decreto Alcaldicio N° 365/2009, que nombra como Administrador Municipal (S) al Director de SECPLAN de la I. Municipalidad de Quillón.
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
11. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad indispensable la adquisición en el servicio de toma de Radiografías de Tórax, para pacientes del CESFAM, CECOSF y Postas.

DECRETO:

1. **Apruébese** la siguiente Orden de Compra, por **Radiografías de Torax**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por la siguiente razón:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.

- ***Prorroga de un Contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos.***

PROVEEDOR	RUT	O.C.	Periodo	MONTO (\$)
Integramedica Centros Médicos S.A.	76.398.000-6	4367-381-SE14	Septiembre	\$201.500.-
TOTAL				\$ 201.500.-

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.16 denominada **Aplicación de Fondos – Sala Era.**

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YLF/JOP/svv.

21.10.2014.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Rut : 61.972.800-9
 Dirección : Francisco Unzueta 159
 Teléfono : 56-42-2207185
 Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 Unidad de Compra : Salud Municipal
 Fecha Envío OC. : 21-10-2014 12:08:11
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4367-381-SE14

SEÑOR (ES)	INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S A	A Sr (a)	Rodrigo Farías
DIRECCIÓN	Alameda 654, Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	FONO	02-26366980
RUT	76.398.000-6	FAX	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Rx TORAX OTRAS PATOLOGIAS		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Retiramos de su bodega		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	SEBASTIAN VALENZUELA	56-42-2207185	convenioscesfam@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122201	Exámenes médicos	31 Unidad	Radiografías de Tórax		6.500,00	0,00	0,00	201.500

Neto	\$	201.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	201.500
Exento	\$	0
Total	\$	201.500

Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos

Fuente Financiamiento: 114.05.16

Observaciones:

Adquisición de la Prestación de servicios en la toma de Radiografías de Tórax, para pacientes del CESFAM, CECOSF y Postas, enmarcado dentro del Convenio Diagnostico Radiológico para la Salud Respiratoria en Programa ERA 2014.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

MES DE SEPTIEMBRE

Nombre paciente	Valor neto	Mon.	
1 VENEGAS, NELLY DEL CARMEN ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
2 FUENTEALBA, MARÍA LUZMILA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
3 RIQUELME, ANTOLIN SEGUNDO ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
4 CHÁVEZ, LUZMIRA DEL CARME ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
1 QUIROGA, NATALIA ESTEFANI ✓	6.500 CLP	rx torax	
5 PÉREZ, MARINA DEL CARMEN ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
6 SÁNCHEZ, ANTONIA ANGÉLICA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
7 MUÑOZ, ELENA DEL TRÁNSITO ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
8 MENDOZA, ELSA ELENA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
9 PAREDES, MARÍA TERESA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
10 Silva, Dominic ✓	6.500 CLP	rx torax	
11 Diaz, Gricelda ✓	6.500 CLP	rx torax	
12 GONZÁLEZ, SONIA DEL CARMÉ ✓	6.500 CLP	rx torax	
13 CASTILLO, HUGO HERNÁN ✓	6.500 CLP	rx torax	
14 CARRASCO, IVAN EXEQUIEL ✓	6.500 CLP	rx torax	
15 CORTES, MAXIMO IGNACIO ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
16 SANHUEZA, GERMÁN MOISÉS ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
17 VILLEGAS, FLOR MARÍA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
18 REYES, EMA DEL CARMEN ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
19 INZUNZA, DANIELA SCARLETT ✓	6.500 CLP	rx torax	
20 IBARRA, ELENA ✓	6.500 CLP	rx torax	
21 JARA, MARÍA CLORINDA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
22 JOTTAR, MARÍA ISABEL DEL ✓	6.500 CLP	rx torax	
23 BELLO, MARÍA RAQUEL ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
24 CHÁVEZ, ROBERTO DEL CARMÉ ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
25 RIVAS, MANUEL ✓	6.500 CLP	rx torax	
26 SILVA, JORGE ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
27 GALLARDO, MARIA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
28 SÁNCHEZ, NORMA DEL CARMEN ✓	6.500 CLP	rx torax	
29 TORRES, BAIRON ✓	6.500 CLP	rx torax	
30 SEPÚLVEDA, IDA HORTENSIA ✓	6.500 CLP	rx torax	
31 CUADRA, OSVALDO OCTAVIO ✓	6.500 CLP	rx torax	
32 Baeza, Jose ✓	6.500 CLP	rx torax	
33 Fierro, Orfa ✓	6.500 CLP	rx torax	
34 Lagos, Eeodina ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
35 FIERRO, JUANA GREGORIA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
36 BELLO, JUANA FRANCISCA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
37 TORRES, NELSON MIGUEL ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
38 GARCÍA, VÍCTOR MANUEL ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
39 RIVAS, ROGELIO ✓	6.500 CLP	rx torax	
40 FUENTES, MONICA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
41 SILVA, HELA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
42 HORMAZABAL, BRISTELA ✓	6.500 CLP	rx torax	
43 ORELLANA, LUIS RAIMUNDO ✓	6.500 CLP	rx torax	

20	OPAZO, VERÓNICA DE LAS ME ✓	6.500 CLP	rx torax	
21	RIVERO, MARÍA FILOMENA ✓	6.500 CLP	rx torax	
22	ALBORNOZ, ANGEL DANTE ✓	6.500 CLP	rx torax	
23	QUEVEDO, ROBERTO ISIDRO ✓	6.500 CLP	rx torax	
24	NÚÑEZ, MARGARITA DEL CARM ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
24	AGUAYO, JOSE ✓	6.500 CLP	rx torax	
27	VALENZUELA, LUJS ALBERTO ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
28	CERDA, ESTER ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
25	ROJAS, VALENTINA ANAIS ✓	6.500 CLP	rx torax	
23	Herrera, Magali ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
26	GONZÁLEZ, GLADYS DEL CARM ✓	6.500 CLP	rx torax	
27	BURGOS, EDITA ✓	6.500 CLP	rx torax	
28	FUENTEALBA, ROBERTO ✓	6.500 CLP	rx torax	
29	PÉREZ, GERMÁN ✓	6.500 CLP	rx torax	
30	MENDOZA, SERGIO MARIO ✓	6.500 CLP	rx torax	
30	FLORES, NELLY FELICIANA ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA
31	PÉREZ, MARÍA ISABEL ✓	6.500 CLP	rx torax	ERA





DECRETO ALCALDICIO N° 2521

Quillón, 01 SEP 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 26.06.2014 con Integramedica Centros Médicos S.A.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.142 de fecha 23.06.2014, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública ID. 4367-17-L114 denominada "RADIOGRAFIAS DE TORAX".
4. Acta de Evaluación de fecha 13.06.2014, desarrollada por la Comisión Evaluadora conformada por la Srta. Yilda Letelier Fierro Directora del DESAMU, el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas del DESAMU y la Dra. Eugenia Lopez Sandoval Directora del CESFAM de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 28.04.2014, que aprueba el Llamado a Licitación Pública ID. 4367-17-L114 denominada "RADIOGRAFIAS DE TORAX".
6. Decreto Alcaldicio N° 056 de fecha 25.02.2014, que aprueba el "Convenio de Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal 2014".
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
11. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la adquisición en el servicio de toma de Radiografías de Tórax, para pacientes del CESFAM, CECOSF y Postas, según convenios establecidos con el Servicio de Salud Ñuble para el año 2014.

1
102
7

DECRETO:

1. **Apruébese** el presente contrato a **INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A.** Rut 76.398.000-6, para la prestación del servicio ya antes mencionado, enmarcado dentro del Convenio de Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal 2014.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

A. Y.P.
Y.P./JOP/svv.
26.08.2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO CONEXO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“EJECUCIÓN DE SERVICIOS EN RADIOGRAFIAS DE TORAX – AÑO 2014”

En la comuna de Quillón a 26 días de Junio del año 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde de Quillón **Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 03.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” e **INTEGRAMEDICA CENTROS MÉDICOS S.A.** R.U.T. 76.398.000-6, representada en este acto por **DON GERARDO GREEVEN BOBADILLA**, Cédula de Identidad N° 15.455.782-2 y **DON ABEL GARCÍA-HUIDOBRO CAMPOS** Cedula de Identidad N° 7.174.950-9, todos domiciliados en Cerro Colorado N° 5240, Torre II, piso 11, Las Condes, Santiago, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contratación de Servicios para Ejecución de Servicios en Radiografías de Tórax – Año 2014, bajo la modalidad de Contrato Conexo.

PRIMERO : El servicio de entrega de Atenciones, consistirá en realizar:

- **Radiografías de Tórax:**

- La Radiografía debe ser de tipo Digital
- Proyección Antero Posterior y Lateral Digital, exclusivamente cuando esta última es solicitada.
- Calidad Técnica de la Radiografía, bien centrada; con buena penetración y que muestre todas las estructuras del tórax.
- Los exámenes de Radiografía, deberán ser informados por Medico Radiólogo, con un informe por escrito.
- Los exámenes deberán estar disponibles para ser retirados o enviados via correo electrónico en un plazo máximo de 48 horas desde la toma del examen, con sus respectivos informes.
- En caso de detectarse alguna anomalía en el resultado de un examen, esta situación deberá ser informada de forma oportuna al Profesional Encargado en el CESFAM de Quillón, Dr. Luis Molina.

SEGUNDO : Se establece que “El prestador” debe disponer de las horas que sean necesarias para dar cumplimiento al contrato, esta deberá ser agendada dentro del día o en 24 horas hábiles tras la solicitud.

TERCERO : Los trabajos serán realizados en dependencias de Integramedica Mall Plaza Mirador Bio Bio en la ciudad de Concepción, en horario a coordinar con la Directora del CESFAM y/o Encargado del Programa, en la cantidad de Operativos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato (Lunes a Viernes 8.15 – 20.00 horas. y Sábados 8.30 – 13:30 horas).



CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 6.500.- (Seis mil quinientos pesos) impuestos incluidos por Radiografía:

Cantidad	Prestación	Valor Unitario (\$)
Según Necesidad	Radiografías de Tórax	6.500

Las cuales se cancelaran en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Factura respectiva, la cual deberá entregarse al Departamento de Salud Municipal, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos y firmado por el Encargado de Programa el cual confirma la prestación de servicios.

QUINTO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 31 de Diciembre de 2014.

SEXTO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

GERARDO GREEVEN BOBADILLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRAMEDICA CENTROS MÉDICOS S.A

ABEL GARCÍA-HUIDOBRO CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRAMEDICA CENTROS MÉDICOS S.A.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/YLF/JOP/svv
04/07/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Integramédica Centros Médicos S.A.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU

